

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día miércoles 24 (veinticuatro), de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Promotora de Vivienda Chiapas Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en callejón San Francisco el Sabinal, Colonia Rosario el Sabinal, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; en mi carácter de Titular de la Promotora de Vivienda Chiapas-, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas o del Decreto de Creación del Organismo Público Decreto No. 318 de fecha 16 de diciembre del 2009 y los artículos 04,13,19 y 24 del Reglamento Interior de esta Entidad Promotora de Vivienda Chiapas reunidos las y los C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; Lic. Freddy Escobar Sánchez, Director General de la PROVICH; Lic. Adolfo García Román, Director de Asuntos Jurídicos de la PROVICH; Mtro. Salvador Nolasco Ávila, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROVICH y C. Aimara Carolina Saldaña Martínez, Jefa del Área de Planeación de la PROVICH; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Promotora de Vivienda Chiapas , que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad

sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Lic. Adolfo García Román, Director de Asuntos Jurídicos de la PROVICH Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, al Mtro. Salvador Nolasco Ávila, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROVICH, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y la C. Aimara Carolina Saldaña Martínez, Jefa del Área de Planeación de la PROVICH ; Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación.

Todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Promotora de Vivienda Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la o él Titular de la Dependencia o Entidad. Lic. Freddy Escobar Sánchez.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Tótoricaguena Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Promotora de Vivienda Chiapas-

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Promotora de Vivienda Chiapas del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

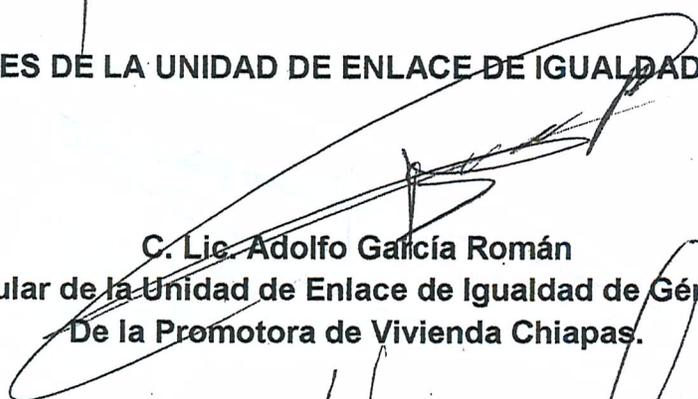
**Titular de la Secretaría u
Organismo Público**

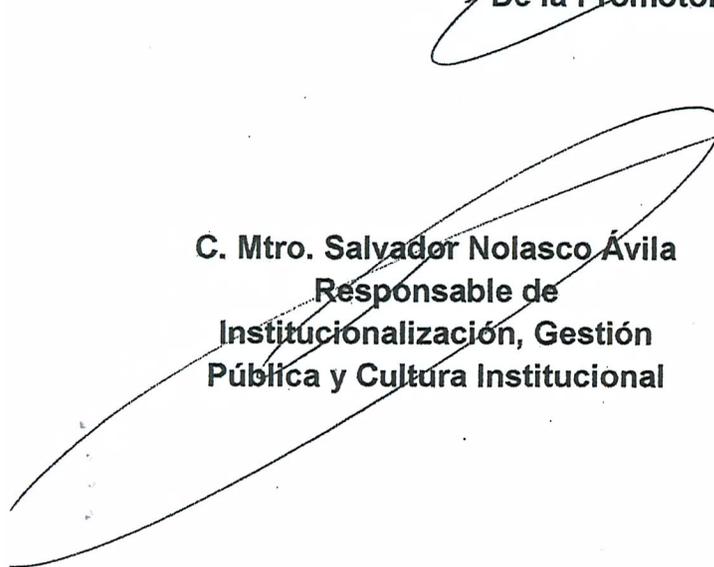
Testiga de Honor

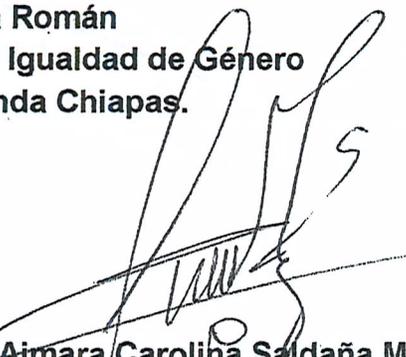

C. Lic. Freddy Escobar Sánchez
Director de la Promotora de Vivienda
Chiapas


C. Lic. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


C. Lic. Adolfo García Román
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
De la Promotora de Vivienda Chiapas.


C. Mtro. Salvador Nolasco Ávila
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional


C. Aimara Carolina Saldaña Mtz.
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
Y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.